



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

157.- NOTIFICACIÓN D. HAMED MOHAMED MOHAMED, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 174/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000174/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0007839.

Delibo/Delito Leve: USURPACIÓN.

Contra: BILAL BOUKHIZZOU.

Abogado: JOSÉ ALONSO SÁNCHEZ

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEV 174/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 174/16 seguidos por un presunto delito de Usurpación, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante Bilal Boukhizzou como denunciante y Hamed Mohameed Mohame como denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a HAMED MOHAMED MHAMED de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrense testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.